

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por conducto de los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 peseta mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	6,10
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana...	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Minas.

En los expedientes titulados «Pepita», número 778; «Amy II», núm. 790; «Amy», núm. 793; «Amy IX», núm. 793 bis; «Amy IV», núm. 817; «Amy V», núm. 818; «Amy VI», núm. 835, sitos en término municipal de Garganta de los Montes y Lozoyuela; «Amy VIII», núm. 837; «Anita», núm. 852, de Aranjuez, y «Aquilino», número 860, de Pedrezuela; ha recaído el siguiente

Decreto: Comprendidas las citadas concesiones mineras en la relación formada con fecha 10 del actual por la Intervención de Hacienda de esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 del reglamento sobre la tributación minera de 23 de Mayo de 1911, en cuya relación se expresan por la Administración de Contribuciones haberse practicado las anotaciones de caducidad por ministerio de la ley, háganse en los presentes expedientes las anotaciones correspondientes de hallarse caducadas las concesiones á que se refieren, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la declaración de estar francos y registrables los citados terrenos que las mismas comprenden.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos consiguientes; advirtiéndose que no serán admisibles las nuevas solicitudes de registro de los terrenos que se declaran francos y registrables hasta tanto que transcurran ocho días, desde el siguiente á la publicación de este anuncio; que en los dos días siguientes se admitirán solicitudes que habrán de tramitarse con sujeción á lo dispuesto en el Real decreto de 18 de Abril de 1913, y que las horas de oficina para presentarlas serán de nueve de la ma-

ñana á catorce (art. 149 del reglamento de minas vigente).

Madrid, diez y siete de Enero de mil novecientos catorce.

El Gobernador,
Portago.

(Núm. 305.)

Ayuntamientos

BUITRAGO

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta Villa para el reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la Ley, los mozos que á continuación se relacionan, é ignorándose su paradero y el de sus familias, se les cita por el presente para que á las once de la mañana del día 25, último domingo del corriente mes, concurran á la Casa Consistorial por si tienen que hacer alguna reclamación contra el referido alistamiento.

Buitrago, 15 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Carlos Navarro.

El Secretario,
José Alvarez.

Mozos que se citan.

Núm. 1.—Rafael Pérez Montero, hijo de José María y de Concepción.

Núm. 3.—Epifanio Donato Gutiérrez Lobo, hijo de Nicasio y de Crotates.

Núm. 4.—Daniel Moreno León, hijo de Mónico y de Antera.

(Núm. 259.)

CADALSO

La cuenta municipal justificada de fondos municipales de este Ayuntamiento de 1913, censurada por el señor Regidor síndico, y fijada definitivamente por el Ayuntamiento, queda de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de quince días, durante los cuales podrán examinarla los que lo crean conveniente.

Cadalso, á 17 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Raimundo García.

(Núm. 287.)

Don Raimundo García y García, Alcalde Constitucional de esta Villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército

del año actual, conforme al núm. 5 del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos León Suárez Sánchez, hijo de Justo y Benita, y Paulino Pérez, hijo natural de Felipa Pérez, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 25 del mes actual, y hora de las nueve de la mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cadalso, á 4 de Enero de 1914.

Raimundo García.

(Núm. 59.)

COLMENAR VIEJO

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año 1914 se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones; transcurrido el cual se le dará la tramitación legal.

Colmenar Viejo, 31 de Diciembre de 1913.

El Alcalde,
Félix Sanz.

(Núm. 33.)

COLLADO MEDIANO

Las listas cobratorias de la contribución sobre la riqueza rústica de este término municipal, formadas para el presente año, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos, por término de ocho días.

Collado Mediano, á 12 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Eusebio Cuesta.

(Núm. 143.)

CARABANCHEL BAJO

Las listas cobratorias de la contribución territorial por riqueza rústica de este término para el corriente año se hallan expuestas al público por ocho días en esta Secretaría para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia, que serán resueltas por la Dirección del Servicio Agronómico Catastral.

Carabanchel Bajo, 15 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Manuel Antoranz.

(Núm. 263.)

Ignorándose el actual paradero de los mozos que á continuación se relacionan, que han sido comprendidos en el alistamiento

del corriente año, con arreglo al caso 5.º artículo 34 de la Ley, como así bien el de sus padres ó encargados, se les requiere para que comparezcan á esta Casa Consistorial el día 25 de este mes, en que tendrá lugar la rectificación de dicho alistamiento, y á las demás operaciones del reemplazo; bien entendido que, en otro caso, les parará el perjuicio consiguiente.

Carabanchel Bajo, 15 de Enero de 1914.

El Alcalde,

Manuel Antoranz.

Mozos que se citan.

Marcelino Vázquez Alonso, hijo de Sebastián y de Regina, que nació en 2 de Enero de 1893.

Aquilino Rodríguez Fernández, de Pedro y de María, que nació en 4 de Enero de 1893.

Benito Montero Alonso, de Policarpo y Agustina, que nació en 13 de Enero de 1893.

Canuto Francisco Salamanca Adán, de Sebastián y Maravilla, que nació en 19 de Enero de 1893.

Natalio Palma Hernández, de Natalio y Pilar, que nació en 16 de Marzo de 1893.

Francisco Rey Moreno, de Francisco y Josefa, que nació en 9 de Abril de 1893.

Miguel-Luis Lezana Grillero, de Juan y Jacinta, que nació en 12 de Mayo de 1893.

Pedro Carabanchel, de padres desconocidos, que nació en 13 de Mayo de 1893.

Quiterio París Vaillant, de Francisco y Carmen, que nació en 25 de Mayo de 1893.

Felipe Barcia Fernández, de Lucio y Dolores, que nació en 26 de Mayo de 1893.

Mariano Romero Sánchez, de Mariano y Andrea, que nació en 3 de Junio de 1893.

Bernabé Muñoz Jiménez, de Agustín y Rosa, que nació en 7 de Junio de 1893.

Juan Ramón Gómez Cuerda, de Román y Amalia, que nació en 13 de Junio de 1893.

Guillermo Borrego Morillo, de Jerónimo y Francisca, que nació en 27 de Junio de 1893.

Eusebio Aquilino Cruz, de María, que nació en 11 de Julio de 1893.

Ceferino Pedro Frutos Tirado, de Pedro y Dámata, que nació en 26 de Agosto de 1893.

Clemente Agustín Escribano Esquivias, de Zacarías y Juana, que nació en 28 de Agosto de 1893.

Tomás Mendaña Alonso, de Anselmo y Celestina, que nació en 18 de Septiembre de 1893.

Angel Humanes Frías, de Mariano y Marcelina, que nació en 1.º de Octubre de 1893.

Lucio Pereira Moreno, de José y Justa, que nació en 23 de Octubre de 1893.

Gregorio Pedreño Ballesteros, de Francisco y Juana, que nació en 24 de Diciembre de 1893.

(Núm. 275.)

CERCEDILLA

La lista cobratoria de la riqueza rústica de este término para los efectos tributarios de 1914, formada por el Servicio Agronómico Catastral de la provincia, queda expuesta al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cercedilla, 17 de Enero de 1914.

El Alcalde,

Constantino Sáenz de Miera.

(Núm. 284.)

CERVERA DE BUITRAGO

En el alistamiento formado en este pueblo para el reemplazo del año actual se halla incluido, en el conceptode natural del mismo, el mozo Rafael Valle Nogal, y siendo de ignorado paradero se le cita por el presente edicto para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 25 del actual, á las diez de la mañana, en que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, por si tiene que hacer alguna reclamación.

Asimismo se le cita para el acto del sorteo, que ha de tener lugar en el citado edificio el tercer domingo del próximo mes de Febrero, empezando á las siete de la mañana.

Cervera de Buitrago, á 15 de Enero de 1914.

El Alcalde,

P. D.,

Lucas García.

(Núm. 262.)

COLLADO VILLALBA

Habiéndose remitido á esta Alcaldía por la Dirección del Servicio Agronómico Catastral un ejemplar de la lista cobratoria de la riqueza rústica de este término para los efectos tributarios de 1914, queda expuesta al público, durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia, que serán resueltos por la expresada Dirección.

Collado Villalba, 18 de Enero de 1914.

El Alcalde,

Guillermo Rubio.

(Núm. 309.)

COSLADA

La lista cobratoria de la contribución de la riqueza rústica de este término municipal para el año de 1914 está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos ó de copia.

Coslada, 16 de Enero de 1914.

El Alcalde,

Julián de San Antonio.

(Núm. 286.)

GALAPAGAR

Recibido en esta Alcaldía de la Dirección general del Servicio Agronómico Catastral de la provincia un ejemplar de la lista cobratoria de la riqueza rústica de este término, para los efectos tributarios de 1914, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las recla-

maciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia.

Galapagar, 29 de Diciembre de 1913.

El Alcalde,

José Andrés.

(Núm. 4.780.)

GASCONES

Habiendo sido autorizado este Ayuntamiento por la Superioridad para cubrir su encabezamiento general de Consumos para el año próximo de 1914 por repartimiento, éste se halla formado y expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, por justificada que sea.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de cuantas personas se consideren interesadas.

Gascones, á 29 de Diciembre de 1913.

El Alcalde,

Martín García.

(Núm. 4.781.)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Las listas cobratorias de la contribución rústica de este término se hallan terminadas y expuestas al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasados los cuales no se admitirán las que se produzcan.

Los Santos de la Humosa, 4 de Enero de 1914.

El Alcalde,

Emilio Montero.

(Núm. 56.)

TORREJÓN DE ARDOZ

Don Adolfo Fernández, Alcalde constitucional de esta Villa de Torrejón de Ardoz.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta Villa para el actual reemplazo del Ejército, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que después se dirán, cuyo paradero, así como el de sus padres y parientes, se ignora, se cita á estos interesados para que concurran á esta Casa Consistorial á los actos siguientes:

El día 25 del corriente, á las diez de la mañana, á la rectificación del alistamiento.

El día 8 de Febrero próximo, á la misma hora, para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

El día 15 del propio mes, á las siete de la mañana, que tendrá lugar el sorteo de los mozos incluidos en el alistamiento definitivamente rectificado.

Mozos que se citan.

Pablo Gallego y Sánchez, nació el 29 de Enero de 1893, hijo de Benito y de Ana María.

Santiago Garrido Montalvo, nació el 30 de Junio de 1893, hijo de Francisco y de Isabel.

Víctor Torrado Serrano, nació el 28 de Julio de 1893, hijo de Manuel y de Agustina.

Juan Cristino Galilea, nació el 15 de Diciembre de 1893, hijo de Miguel y de Rosalía.

Torrejón de Ardoz, 20 de Enero de 1914.

El Alcalde,

Adolfo Fernández.

(Núm. 306.)

Instituto general y técnico del Cardenal Cisneros

25 de Agosto de 1913.

Doña Luisa Farnes y García ha presentado en este Instituto instancia en solicitud de autorización para establecer un Colegio de Primera enseñanza de niñas en esta Corte,

calle del Marqués de Urquijo, núm. 14, á cuyo efecto acompaña los documentos siguientes:

Plano por triplicado del local.

Certificaciones del Arquitecto y del Subdelegado de Medicina relativas á las condiciones de seguridad é higiénicas del local.

Certificado del Registro de Penales, de la Directora.

Lo que se anuncia para general conocimiento, pudiendo presentarse cuantas reclamaciones se crean oportunas en contra de la apertura de dicho Colegio dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio.

El Director interino,

Donato King.

(Núm. 2.692.)

(A.—27.)

Tribunal Supremo

Sala de lo Contencioso-administrativo.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

4.662.—Sociedad Banque Transatlantique Française y Doña Hortensia, Don Francisco y Doña María Bernarda, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de Agosto de 1913, sobre pago de terrenos de su propiedad destinados á la vía pública para las de Alenza y María de Guzmán por el Ayuntamiento de Madrid.

4.663.—Ayuntamiento de Madrid, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de Septiembre de 1913, sobre clausura de un Establecimiento de comestibles de Don Francisco del Río, Arroyo Abroñigal, barrio de la Elipa.

4.664.—Manuel Cobo Canalejas, Secretario judicial del distrito de la Latina, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 11 de Septiembre de 1913, sobre expropiación forzosa para instalar en una finca de su propiedad, sita en Huelves, una línea de paso de corriente eléctrica concedida á la Sociedad Hidro-Eléctrica Española.

4.665.—Ayuntamiento de Madrid, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, comunicada en 17 de Septiembre de 1913, sobre imposición de multas á la Compañía general de Tranvías, referentes al coche número 252 (línea Ventas).

4.666.—Don Francisco Blanco y Arranz, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de la Gobernación en 8 y en 22 de Octubre de 1913, sobre concurso para la provisión del cargo de Inspector Médico á las inmediatas órdenes del Inspector general de Sanidad interior y el nombramiento para dicho del Doctor Don Florencio Porpeta y Llorente.

4.667.—Don José A. Larios, Marqués de Larios, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 19 de Noviembre de 1913, relativa á reclamaciones

formuladas como arrendatario de los pastos de la Dehesa de Carabanchel, propiedad del ramo de Guerra.

4.670.—Don José Blanco Bandebrando, contra acuerdo del Tribunal Gubernativo de Hacienda de 4 de Septiembre de 1913, sobre reconocimiento y clasificación de haber pasivo, como ex Ingeniero primero Jefe de Negociado de primera clase jubilado.

4.673.—Don Joaquín Sastrón de la Torre, contra Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernación en 16 de Octubre de 1913, sobre separación del cargo de Oficial de primera clase de Administración civil, auxiliar de la de terceros, y su baja definitiva en el escalafón.

4.677.—Don Felipe Guerra Pérez, Profesor Mercantil y Ayudante interino gratuito de la Escuela Central de Comercio de esta Corte, contra la Real orden publicada por el Ministerio de Instrucción pública en la Gaceta de 13 de Mayo de 1912 sobre concurso para proveer dos plazas de Ayudantes repetidores numerarios, vacantes en la Escuela Superior de Administración Mercantil de Madrid.

4.679.—La Sociedad «Isla Marítima» contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 9 de Diciembre de 1913, sobre aprobación de tarifas para el transporte de viajeros y mercancías durante el año 1914.

4.681.—Don Juan Flórez Prada y otros, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 24 de Septiembre de 1913, por la que se ordena que el título administrativo, con sueldo de 6.000 pesetas anuales, mandado expedir al Catedrático de la Escuela de Ingenieros industriales, de esta Corte, Don Alberto Juvelan López, surta sus efectos desde 1.º de Enero de 1913.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de Enero de 1914.

El Secretario Decano,

Luis María Llorente.

(Núm. 297.)

Tenencia de Alcaldía

DEL DISTRITO DEL HOSPITAL

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente en averiguación del paradero de Eduardo Alvarez Bustamante, casado con Angela Durán Rodríguez, que desapareció del domicilio conyugal hace diez y nueve años, según información testifical, teniéndolo en el acto de la desaparición, calle de Buenavista, número 44, donde ejercía el oficio de sombrerero. Señas personales: bajo de estatura, usaba bigote, color moreno y ojos negros.

Y á los efectos de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley vigente de Reemplazos, ruego y

encargo á las Autoridades civiles y militares, y á las demás personas que puedan indagar ó sepan su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Cabeza, número 9, los días laborables, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Madrid, 19 de Enero de 1914.

El Teniente de Alcalde,
Vicente Martín.

(Núm. 307.)

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente en averiguación del paradero de Eduardo Alvarez Bustamante, casado con Angela Durán Rodríguez, que desapareció del domicilio conyugal hace diez y nueve años, según información testifical, teniendo en el acto de la desaparición, calle de Buenavista, núm. 44, donde ejercía el oficio de sombrerero. Señas personales: bajo de estatura, usaba bigote, color moreno, ojos negros. Y á los efectos de lo prevenido en el art. 69 del Reglamento, ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y á las demás personas que puedan indagar ó sepan su paradero lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Cabeza, núm. 9, los días laborables, de nueve de la mañana á dos de la tarde. Todo en cumplimiento de la vigente ley de Reemplazos.

Madrid, 19 de Enero de 1914.

El Teniente de Alcalde,
Vicente Martín.

(Núm. 311.)

TESORERIA DE HACIENDA

CONTRIBUCION TERRITORIAL, INDUSTRIAL Y DEMAS IMPUESTOS

4.º trimestre de 1913.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid, que pertenecen á la Zona de Trrrelaguna y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 30 de Diciembre de 1913.

El Tesorero de Hacienda,
Leopoldo González Zabala.

(Núm. 211.)

Sección administrativa DE PRIMERA ENSEÑANZA

ANUNCIO

El Excelentísimo señor Rector de la Universidad Central, con fecha 12 de los corrientes, ha nombrado Maestra interina de Sección de la Escuela Nacional graduada de niñas, de Cadalso de los Vidrios, á Doña María de los Dolores Mas Ayala, con el sueldo anual de 500 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de la interesada y efectos oportunos.

Madrid, 16 de Enero de 1914.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

(Núm. 302.)

El Excelentísimo señor Rector de la Universidad Central, con fecha 31 de Diciembre último, ha nombrado Maestro interino de Sección de la Escuela graduada del Hospicio de esta Corte á Don Francisco Escalada Ruiz, con el haber anual de quinientas pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento del interesado y efectos oportunos.

Madrid, 14 de Enero de 1914.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

(Núm. 273.)

Comisión provincial de Madrid

Esta Comisión, en sesión de ayer, acordó anunciar concurso, por término de tres días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para proveer, por turno de mérito, entre los Oficiales de la categoría interior inmediata, las plazas de Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 4.000 pesetas; otra de Oficial de la clase de primeros, con 3.500; otra de Oficial de la clase de segundos, con 3.000, producidas por ascenso á Jefe de Negociado de segunda clase de Don Florencio Alonso, y otra de Oficial de la clase de terceros, con 2.500 pesetas anuales, en las resultas por jubilación de D. Valeriano Sagastume.

Los concursantes á dichas plazas presentarán sus solicitudes en el plazo indicado, en la Secretaría, acompañando relación de méritos.

Madrid, 21 de Enero de 1914.

El Vicepresidente,
Julio Freire.

El Secretario,
S. Viñals.

Audiencia de Madrid

Sala de lo criminal.

Sección 1.ª

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Cristeta Fernández Rodríguez, por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto, señalando el día veintiséis del corriente mes, y hora de la una y media en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Paulina Rodríguez Arias, Juliana Sanz Moreno y Victor Bares Escudero, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 16 de Enero de 1914.

El Oficial de Sala,
Antonio Hernanz.

(Núm. 299.)

(B.—105.)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA CENTRO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito

del Centro de esta Corte, dictada en 16 del actual, en autos ejecutivos que insta Don Francisco Amunategui Cucullú, contra Doña Rosario Sánchez Martí, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta una casa de morada, situada en la Ciudad de Almodóvar del Campo, calle de la Libertad, número siete, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, y en el de igual clase de Almodóvar del Campo; habiéndose señalado para que tenga efecto el día 21 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera.—El precio por que sale á la venta dicha finca es de 20.000 pesetas, convenido por las partes para este caso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la indicada suma en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos.

Cuarta.—Si hubiese dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre ambos postores ante este Juzgado, adjudicándose la finca al que ofreciere mayor precio.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto hasta el acto de la subasta en la Secretaría del infrascrito, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho á exigir otros.

Madrid, diez y siete de Enero de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Felipe Torres.

El Secretario,
Ante mí:

Lcdo. Rafael L. de Pando.
(D.—13.)

CONGRESO

En virtud del presente se cita y llama á Teodoro Sánchez y Manuel Caudales, Conserje y Cobrador que respectivamente fueron del Ateneo Científico, Literario y Artístico de esta Corte, y cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, al objeto de que presten declaración sin juramento á tenor de los cargos que les resultan en causa que se instruye por denuncia de Don José Fernández Amador de los Ríos sobre irregularidades cometidas en referido Ateneo; apercibidos que, de no verificarlo, serán incursos en la multa de 25 pesetas, parándoles además el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 20 de Enero de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.
P. S. del Secretario, Sr. Valdés,
Antonio Ugena.

(Núm. 300.)

(B.—106.)

COLMENAR VIEJO

Cabala Mendoza (José), se ignoran el nombre de sus padres y naturaleza, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Chamartin de la Rosa, barrio de Tetuán,

procesado por disparo y lesiones, comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Colmenar Viejo, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

Colmenar Viejo, 19 de Enero de 1914.

El Juez de instrucción,
Eugenio de Arizcun.

(Núm. 304.)

(B.—108.)

INCLUSA

Benito (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto y estafa á Doña Consuelo Portella, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa para notificarle el auto de procesamiento y ser constituido en prisión.

Madrid, 10 de Enero de 1914.

El Secretario,
Pedro S. Covisa.

(Núm. 161.)

(B.—104.)

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCALA DE HENARES

Aguilar (Miguel), ignorándose su domicilio, comparecerá ante el Juzgado municipal de Alcalá de Henares el día 5 del próximo mes de Febrero y hora de las diez y media de su mañana, á fin de celebrar juicio de faltas por sustracción de una saca de jerga de su propiedad.

Alcalá de Henares, 20 de Enero de 1914.

El Juez municipal,
José Agudo.

El Secretario,
Francisco Maján.

(Núm. 303.)

(B.—107.)

INCLUSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la ley del Jurado, se hallarán expuestas al público, en la Secretaría de este Juzgado municipal de la Inclusa, por término de quince días, que empezarán á contarse desde el día 1.º de Febrero próximo, las listas de capacidades y cabezas de familia, á fin de que los vecinos de este término municipal puedan hacer las oportunas reclamaciones, los días laborables y horas de diez á doce.

Madrid, 16 de Enero de 1914.

El Juez municipal,
Fernando Pastor.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 301.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Vicente Lledó Herrero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 22 de Diciembre próximo, á las once, á celebrar juicio faltas núm. 1.360 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.169.)

(B.—3.291.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad.

LISTA de las licencias de uso de armas en general y para cazar expedidas por esta Dirección General durante el próximo pasado mes de agosto de 1913

Table with 5 columns: Número de las licencias, CLASE, DIA, NOMBRES Y APELLIDOS, EDAD, and VECINDAD. It lists various individuals and their details regarding firearm licenses issued in August 1913.

(Continuará.)